



proyectos finales 2014-2015 _especialidad de diseño gráfico

"El proyecto final de carrera consistirá en la concepción y correcto desarrollo de un proyecto de diseño original para el ámbito de la producción industrial correspondiente a la especialidad cursada." (Orden de 11 de julio de 2002, publicado en B.O.A. el 2 de agosto)

anteproyecto (plan antiguo) _última convocatoria

Cada alumno entregará por escrito un anteproyecto en el que deberá **DEFINIR CLARAMENTE EL TIPO DE PROYECTO** que propone realizar, los **APARTADOS** que lo componen y su **EXTENSIÓN**.

Contenido:

1. Introducción al proyecto y entrega del **pliego de condiciones** del trabajo propuesto, teniendo en cuenta especialmente aquellos aspectos que afecten a su realización: viabilidad técnica, funcional, comunicativa, mercadotécnica, económica y estética.
2. Para fundamentar la propuesta se incorporará además un **análisis del material documental** recopilado por el alumno que afecte a la realización del proyecto, en el que deberá incluirse información sobre el tipo de empresa (real o ficticia) en la que se basa el trabajo y el sector competitivo en el que se ubica.
3. Primeros **planteamientos gráficos y bocetos**.

Criterios de corrección:

- . Viabilidad del proyecto
- . Integración de los contenidos aprendidos en distintas materias del currículo.
- . Capacidad para buscar información: coherencia en la documentación aportada y en el análisis de la misma.
- . Corrección en la presentación: maquetación apropiada para transmitir claramente la información.
- . Calidad gráfica de los bocetos presentados, aunque sean primeras ideas.
- . Extensión del anteproyecto: No se establece un número de páginas determinado, sin embargo el alumno deberá presentar ante el tribunal la idea que pretende desarrollar de una forma clara y concreta, con la información y extensión necesarias para que el tribunal sea capaz de comprender y valorar qué es lo que el alumno pretende hacer, qué aplicaciones va a desarrollar, y cuál es el contexto económico, social y de mercado en el que se enmarca el proyecto.

Calificación:

El tribunal determinará si los anteproyectos presentados se aceptan o son susceptibles de revisión, en términos de **APTO o NO APTO**.

En este último caso el tribunal informará al tutor sobre los problemas detectados, para que los traslade al alumno y éste haga las correcciones o modificaciones necesarias y entregue de nuevo la propuesta para su aceptación antes de iniciar el trabajo definitivo.

calendario:

ENTREGA ANTEPROYECTO_ 27 de noviembre en secretaría

Miembros del Tribunal: Carmen Morales (presidenta), Rebeca Bazán (secretaría), Estefanía Moreno, Ismael Larraz y Fátima Blasco (vocales).